

**ME  
DE  
LLÍN**

**DE-GETH Plan de trabajo para  
la implementación del SG-SST  
2021**

**Elaborado por:  
UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO  
LABORAL**



**Alcaldía de Medellín**



## Alcaldía de Medellín

### Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
DEFINICIONES .....	5
OBJETIVOS.....	9
General.....	9
Específicos:.....	9
ALCANCE .....	9
REQUISITOS LEGALES .....	9
POLITICA.....	10
CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ENTIDAD: .....	11
ESTRUCTURA DE SG- SST .....	12
RESPONSABILIDADES EN EL SG- SST: .....	15
PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020 .....	15





## Alcaldía de Medellín

### INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Medellín, en los últimos años, ha venido demostrando una importante evolución en el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en Trabajo.

En años anteriores al Decreto 1072 de 2015, capítulo VI, la salud y la seguridad se lideraba bajo un programa de salud ocupacional, como lo establecía la Resolución 1016 de 1989 y normas posteriores. Sin embargo, con la entrada en vigencia del Decreto en mención, se produce un viraje y se da inicio a la estructuración de un modo diferente de encarar el objetivo de prevenir lesiones y enfermedades laborales.

Hoy en día, la Unidad de Gestión de Riesgo Laboral, está en el reto de abrirse a las diferentes dependencias, para que todos seamos actores de la vigilancia y mejora de la salud y seguridad en los lugares de trabajo y de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, para llevar una vida laboral productiva y en bienestar.

Formación de aliados voluntarios del Sistema de Gestión de todas las dependencias, formación de líderes de programa y proyecto, formación de supervisores en la vigilancia de la contratación para que los proveedores cumplan con los requisitos de ley en SST, formación de auditores internos en materia de salud y seguridad y los criterios de este sistema, son formas de construcción de la estructura de sostenibilidad presente y futura.

De igual manera la descentralización de servicios, la presencia de servidores en cada dependencia, la constitución de equipos de trabajo, con presencia de aliados, líderes y enlaces de la Unidad de Gestión de Riesgo Laboral, hace posible la gestión de planes operativos, que articulados con el presente PLAN DE TRABAJO y con visión estratégica, van construyendo la red de tejido participativo, con una visión clara de *cuidar la salud y la seguridad de todos nuestros servidores y contratistas.*

Este plan de trabajo está articulado con el plan de desarrollo “Medellín Futuro”, que junto con los planes de mejora que le atañen y cierre de brechas de cumplimiento de requisitos, pretenden cumplir las normas legales y encaminar hacia una gestión de Cuidado de la salud a todos los niveles.

Valga la pena mencionar el reto que el año 2020 nos impuso con la realidad que nos trajo el coronavirus SARS COV2 generador de la enfermedad COVID19, y que asumimos, ya que si bien, a principio de año se definió el plan de trabajo, el compromiso que la entidad asumía en materia de seguridad y salud en el trabajo;



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

fue otra la realidad a la que nos enfrentamos a medida que transcurrían los días y así mismo, las prioridades que nuestra población tenía, tales como: dar directrices con respecto al trabajo en casa en época de cuarentena, como ente territorial acompañar los servicios que no se detuvieron, servicios que fueron atendidos por nuestros servidores y/o contratistas a quienes debíamos asegurar la entrega de los elementos de protección personal, instalaciones que debíamos señalar, asesoría y acompañamiento integral a los casos sospechosos y positivos, más muchas otras que se desprenden de la atención que como entidad le debemos dar a la COVID19 para disminuir la propagación y/o contagio del virus, con las que además se busca dar cumplimiento a la normatividad legal vigente. Esto lo mencionamos, porque teniendo en cuenta el contexto actual en el que aún estamos en pandemia, todas las anteriores actividades, tendrán que continuar hasta que logremos volver a nuestra anterior "normalidad".



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### DEFINICIONES

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

**Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

**Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

**Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**ARL:** Administradora de riesgos laborales

**Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.





## Alcaldía de Medellín

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

**Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

**Exámenes laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgo específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

**Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

**Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007.

**Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

**Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr las mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

**Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

**Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

**Plan de Emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromiso a toda la organización.

**Programa de Vigilancia Epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

**Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG- SST):** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

**SST:** Seguridad y Salud en el trabajo

**Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia







## Alcaldía de Medellín

### OBJETIVOS

#### General

Cumplir cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la alcaldía de Medellín.

#### Específicos:

1. Prevenir accidentes de trabajo del personal del Municipio de Medellín del nivel central
2. Prevenir la enfermedad laboral del personal del Municipio de Medellín del nivel central
3. Identificar la fracción del ausentismo general que está relacionado con el trabajo.
4. Fortalecer la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Medellín del nivel central.
5. Mantener o mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos.

### ALCANCE

Este Plan de Trabajo de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST, es aplicable a todas las dependencias, Secretarías y Direcciones del nivel central y tiene cobertura sobre todos sus procesos y actividades. Tiene además desarrollos compartidos e incluyentes con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, que lidera la Función Pública.

### REQUISITOS LEGALES

1. Decreto 1072 de 2015, capítulo VI. Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo
2. Resolución 0312 de 2019, estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.





## Alcaldía de Medellín

### POLITICA

El Sistema Integrado de Gestión incluye el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y así mismo la política, la cual incluye todos los componentes que la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo exige.

La política fue revisada y avalada sin ningún cambio en mayo de 2019, por el comité de gestión institucional de gestión del desempeño, rol de alta dirección. Solo cambiará su firma en caso de que tenga algún cambio, es por esto, que a la fecha sigue vigente la siguiente política.

Cód. DE-DIES-091	Documento específico	
Versión. 5	<b>DE-DIES Política del Sistema Integral de Gestión</b>	Alcaldía de Medellín

La Administración Central del Municipio de Medellín es una entidad comprometida con el mejoramiento de su desempeño en términos de calidad, transparencia, seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente, seguridad de la información, satisfacción social de los ciudadanos y el desarrollo integral de su territorio.

Su gestión pública orienta la atención al ciudadano, con un modelo de gestión por procesos que consolida la memoria institucional y fomenta el autocontrol y la autogestión para alcanzar los resultados en términos de eficacia, eficiencia y efectividad esperados, contribuyendo al logro de los fines esenciales del Estado.

Para lograr estos propósitos, se garantiza el desarrollo de las competencias del talento humano para gestionar los procesos, la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles de las condiciones que puedan afectar la seguridad y salud del personal, la infraestructura física que mejore el ambiente de trabajo, la prevención de la contaminación asociada a las actividades y funcionamiento interno y los sistemas de información que den soporte a los procesos y faciliten la toma de decisiones efectivas y la participación de los usuarios y partes interesadas, de acuerdo con la legislación vigente aplicable y otros requisitos.

Dada en Medellín, 31 de Mayo de 2019

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA  
Alcalde

*Ilustración 1 Política SIG del Municipio de Medellín*



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ENTIDAD:

El Municipio de Medellín ha implementado el SG-SST, siguiendo las directrices del Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, específicamente en el Capítulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST definidos inicialmente en la resolución 1111 de 2017, y ahora en la resolución 0312 de 2019, siguiendo las siguientes fases:

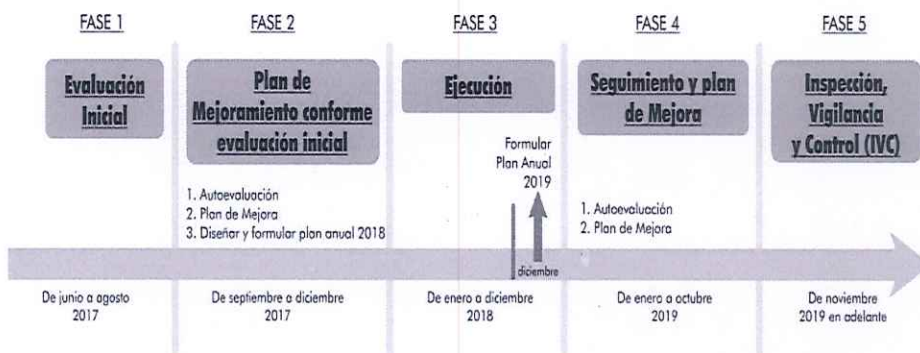


Ilustración 2 Fases de adecuación y transición del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo con estándares mínimos. Tomada de: Resolución 0312 de 2019

Desde la Evaluación Inicial realizada el 9 de junio de 2017, el sistema ha presentado la siguiente evolución:

Fecha de la autoevaluación	Resultado %	Nivel
09/06/2017	42.5	Crítico
20/12/2017	67.5	Moderadamente Aceptable
26/12/2018	72.5	Moderadamente Aceptable
21/03/2019	76	Moderadamente Aceptable
16/05/2019	83	Moderadamente Aceptable
28/11/2019	92.5	Aceptable
04/12/2020	95	Aceptable

Ilustración 3 Histórico de resultados de autoevaluación.





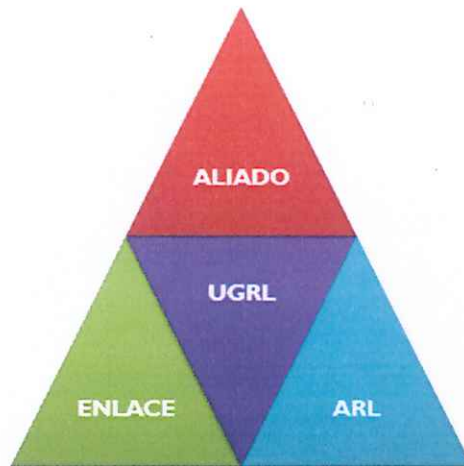
## Alcaldía de Medellín

La tabla de resultados muestra como el SG-SST pasó de un nivel crítico en la evaluación inicial a un Nivel "Aceptable" en el año 2019 y que se mantiene para el 2020, incluso con mejora en el porcentaje de cumplimiento, con lo cual se muestra un sistema maduro y con un mejoramiento continuo.

Para la Entidad es claro que si bien los estándares mínimos no son el SG- SST, si le dan una ruta para lograr la implementación y monitoreo permanente, los cuales se complementan con el cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

### ESTRUCTURA DE SG- SST

Hasta mediados del año 2019 se tenía la siguiente estructura, que si bien generó impacto y los logros en el sistema antes descritos, le faltaba mostrar todos los actores que hacen parte de este, para así mismo lograr un mayor nivel de concientización en la responsabilidad que según el nivel se tiene en el sistema.



*Ilustración 4 Estructura SGSST Municipio de Medellín hasta mediados del 2019*

**UGRL:** La Unidad Gestión del Riesgo Laboral UGRL, conformada por dos equipos: Seguridad en el Trabajo y Salud en el Trabajo.

**Enlace:** personal contratado con formación en SST, con quienes se busca desconcentrar los servicios y actividades de la UGRL en la dependencia asignada, para desarrollar el plan operativo que le da respuesta al plan de trabajo de SST.





## Alcaldía de Medellín

**Aliado:** servidores o contratistas de las diferentes dependencias, que facilitan la intervención y gestión del riesgo laboral en su dependencia, así mismo, apoyan la ejecución del plan operativo.

**ARL:** Prestan asesoría y asistencia técnica en la implementación del SG-SST

Como parte del plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo del 2020, se propusieron los siguientes cambios a la estructura del SG, los cuales fueron llevados a la reunión de julio de 2020 del comité institucional de gestión del desempeño, rol de alta dirección, en donde fueron revisados y aprobados.



Ilustración 5 Estructura SGSST Municipio de Medellín actual

### **Servidores y contratistas:**

Población a la cual se busca prevenir de accidentes y enfermedades laborales, y así mismo, la protección y promoción de la salud.

**COLOR EN LA ESTRUCTURA:** *Blanco*, que significa pureza, paz, bondad, partiendo de la buena fe de cada persona y de la labor que realizan.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### **UGRL:**

Adscrita a la Subsecretaría de Gestión Humana, de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, es la responsable de brindar el acompañamiento y soporte técnico que en materia de gestión de riesgos laborales demande el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

### **Enlaces:**

Profesionales en el área de la seguridad y salud en el trabajo o en otras ramas con formación especializada en seguridad y salud en el trabajo y licencia en SST vigente.

Vinculadas por medio de contratos de prestación de servicios y asignados a dependencias para brindar asesoría, acompañamiento y soporte técnico. Son la representación de la UGRL en las dependencias

**COLOR EN LA ESTRUCTURA:** *Verde*, significa salud, crecimiento y serenidad.

### **Aliados:**

Servidores o contratistas de las dependencias que son designados por el responsable de cada una de estas, para apoyar la implementación del SG-SST en su dependencia

Personas con conocimientos en SST o interés en el tema.

**COLOR EN LA ESTRUCTURA:** *Amarillo*, que significa energía, resplandor en medio de su equipo de trabajo.

### **Líderes y responsables de las dependencias**

**COLOR EN LA ESTRUCTURA:** *Café*, que significa estabilidad, protección, seguridad.

### **ARL:**

Prestan asesoría y asistencia técnica a la entidad y sus trabajadores, entre otros temas en la implementación del SG-SST

Capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST, así mismo al Comité de convivencia laboral.





## Alcaldía de Medellín

**COLOR EN LA ESTRUCTURA:** *Azul*, que significa confianza y constancia en cada una de sus acciones.

**COPASST:**

Comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de la Entidad.

**Comité de convivencia laboral:**

Comité que se encarga de recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso **laboral** de acuerdo con lo definido en la Ley 1010 de 2006

**COLOR EN LA ESTRUCTURA:** *Gris*, que representa la neutralidad y el equilibrio.

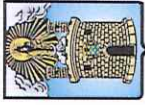
### RESPONSABILIDADES EN EL SG- SST:

En la entidad se emitió el Decreto 2357 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se asignan responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en todos los Niveles del Municipio de Medellín y se deroga el Decreto 739 de 2016”*, para de esta manera, asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, y buscar su desarrollo y mejora continua.

### PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

Para la definición de este plan de trabajo se partió de una autoevaluación de estándares mínimos del año 2020 en la que se obtuvo un 95% nivel aceptable, lo cual nos pone como meta mínimo mantener ese nivel, sin embargo, pensando como Sistema en mejoramiento continuo, se debe propender por mejorarlo.





# Alcaldía de Medellín

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2021

OBJETIVOS SGSST	ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA	TAREAS	POBLACIÓN A INTERVENIR	RESPONSABLES	FECHAS	META
Prevenir accidentes de trabajo del personal del Municipio de Medellín del nivel central	Reporte incidentes y accidentes de trabajo	Revisar diariamente los reportes de los accidentes de trabajo en la página de la ARL y distribuir la responsabilidad en la investigación de acuerdo al peligro	Todos los servidores	Profesional universitario Líder de proyecto equipo de seguridad Auxiliar administrativa	Diariamente	Revisar el 100% de los AT reportados en la página de la ARL
		Socializar el procedimiento para el reporte de incidentes y accidentes de trabajo y sensibilizar sobre su reporte oportuno	Todos los servidores	Líder Equipo de seguridad	Febrero a diciembre. Por lo menos una actividad por mes.	Socializar al 70% de los servidores del municipio el procedimiento para el reporte de incidentes y accidentes de trabajo
		Actualizar la información estadística de los incidentes y accidentes de trabajo	Todas las dependencias	Profesional Universitario		
		Realizar cálculo y análisis de los indicadores de frecuencia y severidad de la accidentalidad.	Todas las dependencias	Profesional Universitario	Febrero a diciembre. Mensual.	Mantener registros, medición y análisis estadístico del 100% de los incidentes y Accidentes de Trabajo
		Elaborar informe de análisis estadístico de los incidentes y accidentes de trabajo.	Todas las dependencias	Profesional Universitario		
		Realizar análisis causal colectivo para definir estrategias y acciones de intervención.	Todas las dependencias	Equipo de seguridad		
		Fomentar el auto reporte de peligros y riesgos a través de la herramienta Centro de Servicios Compartidos CSC.	Todos los servidores	Equipo de seguridad	Julio a septiembre	Socializar el instructivo de autoreporte de peligros y riesgos en el 100% de las dependencias
		Consolidar la información de peligros y riesgos reportados por los servidores.	Todos los servidores	Equipo de seguridad	Septiembre	
		Realizar visitas de verificación de peligros y riesgos en las áreas definidas en la consolidación de auto reportes para validar su existencia	Todos los servidores	Equipo de seguridad	Octubre y noviembre	Mantener actualizada la matriz de IPEVR
		Socializar los peligros y riesgos por Grupos de Exposición Similar GES, identificados en el 2020.	Todos los servidores	Equipo de seguridad	Mensual de Marzo a noviembre	Socializar los peligros y riesgos al 100% de los Grupos de Exposición Similar GES.
	Seguimiento y asistencia técnica para la implementación de las medidas de control de los peligros y riesgos identificados, con prioridad en aquellos con valoración alta y muy alta	Realizar observaciones de tareas en peligros y riesgos identificados, con prioridad en aquellos con valoración alta y muy alta. Realizar inspecciones a las medidas de control de los peligros y riesgos identificados, con prioridad en aquellos con valoración alta y muy alta	Todos los servidores	Equipo de seguridad	Mensual de Marzo a diciembre	Hacer seguimiento y asistencia técnica al 100% de las medidas de control definidas en la matriz de IPEVR para los de valoración alta y muy alta
	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	Hacer revisión y análisis de todas las sustancias que se manipulan en la entidad para identificar aquellas con propiedades carcinógenas o con toxicidad aguda y registrar en la matriz de IPEVR Hacer seguimiento a las medidas de control establecidas para las actividades y los peligros en donde se manipule sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	Servidores expuestos a químicos Servidores expuestos a químicos	Profesional Universitario Equipo de seguridad	Mensual de Febrero a diciembre Mensual de marzo a diciembre	Mantener identificadas y controladas el 100% de las actividades en donde se manipulen sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda





## Alcaldía de Medellín

OBJETIVOS SGSST	ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA	TAREAS	POBLACION A INTERVENIR	RESPONSABLES	FECHAS	META		
Prevenir la enfermedad laboral del personal del Municipio de Medellín del nivel central	Realización mediciones ambientales, químicos y físicos	Realizar medición ambiental de riesgo físico por ruido en el DAGRD y pavimentos.	Bomberos, trabajadores oficiales de pavimentos	Profesional Universitario Equipo de seguridad	Junio y Julio	Realizar el 100% de las mediciones programadas		
		Realizar medición ambiental de riesgo químico en el DAGRD	Bomberos	Profesional Universitario Equipo de seguridad	Mayo y Junio	Elaborar fichas técnicas del 100% de los EPP que se requiere en el Municipio de Medellín		
	Gestión de Elementos de Protección Personal - EPP	Elaboración de las fichas técnicas de los Elementos de Protección Personal - EPP	Actualizar matriz de Elementos de Protección Personal	Todos los servidores que deben usar EPP	Profesional Universitario Equipo de seguridad	Enero a Marzo	Mantener actualizada la matriz de EPP	
		Realizar el proceso precontractual y contractual para la adquisición de los elementos de protección personal.	Verificar el estado del inventario de EPP.	Todos los servidores que deben usar EPP	Profesional Universitario Equipo de seguridad	Mensual de marzo a Diciembre	Ejecutar el 100% del presupuesto asignado para la compra de los EPP	
		Capacitar a los servidores en el uso adecuado de los EPP	Hacer seguimiento a las acciones preventivas, correctivas y de mejora generadas de las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo	Todos los servidores que deben usar EPP	Técnico administrativo Equipo de seguridad	Febrero - Abril - Junio - Agosto - Octubre - Diciembre	Verificar el estado del inventario del 100% de las bodegas de EPP del Municipio de Medellín	
		Elaborar informe de lecciones aprendidas por accidentes e incidentes de trabajo	Socializar informe de lecciones aprendidas por accidentes e incidentes de trabajo	Todos los servidores que deben usar EPP	Profesional Universitario Equipo de seguridad	Mensual de marzo a Diciembre	Capacitar en el uso adecuado del EPP al 100% de los grupos de exposición similar GES	
	Acciones de mejora con base en investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo	Realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento de las medidas de intervención de accidentes de trabajo graves	Elaborar informe de lecciones aprendidas por accidentes e incidentes de trabajo	Todos los servidores	Profesionales del equipo de seguridad	Mensual de Febrero a Mensual de Febrero a Mensual de Diciembre	Hacer seguimiento y gestión al 100% de las acciones preventivas, correctivas y de mejora generadas de las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo	
			Realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento de las medidas de intervención de accidentes de trabajo graves	Todos los servidores	Profesionales del equipo de seguridad	Mensual de Febrero a Mensual de Diciembre	Hacer seguimiento y gestión al 100% de las acciones preventivas, correctivas y de mejora generadas de las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo	
		Dermatológico	Realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento de las medidas de intervención de accidentes de trabajo graves	Se priorizarán las poblaciones de alto riesgo como: -Secretaría de Infraestructura Física SIF(trabajadores Oficiales) -Secretaría Medio Ambiente (trabajadores oficiales) -DAGRD (bomberos) -Secretaría de Movilidad (agentes de tránsito). -LUMATA	Todos los servidores	Profesionales del equipo de seguridad	Enero a diciembre	100%
			Realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento de las medidas de intervención de accidentes de trabajo graves	Se priorizarán las poblaciones de alto riesgo como: -Secretaría de Infraestructura Física SIF(trabajadores Oficiales) -Secretaría Medio Ambiente (trabajadores oficiales) -DAGRD (bomberos) -Secretaría de Movilidad (agentes de tránsito). -LUMATA	Todos los servidores	Profesionales del equipo de seguridad	Enero a diciembre	100%
Sistemas de Vigilancia Epidemiológica con enfoque de vigilancia activa	Químico	Realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento de las medidas de intervención de accidentes de trabajo graves	Se priorizarán las poblaciones de alto riesgo como: -SIF (trabajadores Oficiales) -DAGRD (bomberos) -Movilidad (agentes de tránsito).	Médico Especialista Equipo Salud en el trabajo	Enero a diciembre	100%		
		Realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento de las medidas de intervención de accidentes de trabajo graves	Se priorizarán las poblaciones de alto riesgo como: -SIF (trabajadores Oficiales) -DAGRD (bomberos) -Movilidad (agentes de tránsito).	Médico Especialista Equipo Salud en el trabajo	Enero a diciembre	100%		



## Alcaldía de Medellín

OBJETIVOS SGSST	ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA	TAREAS	POBLACIÓN A INTERVENIR	RESPONSABLES	FECHAS	META
Prevenir la enfermedad laboral del personal del Municipio de Medellín del nivel central	Sistemas de Vigilancia Epidemiológica con enfoque de vigilancia activa	<p><b>Biologico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluaciones medicas ocupacionales</li> <li>- Inmunización y/o actualización de títulos</li> <li>- Vacunación</li> <li>- Monitoreo mediciones ambientales</li> <li>- Medición del riesgo en la persona</li> <li>- Capacitación y sensibilización</li> <li>- Remisión casos de eventos encontrados EPS o ARL</li> <li>- Actualización documental</li> </ul> <p><b>Ruido</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluaciones medicas ocupacionales</li> <li>- Monitoreo mediciones ambientales</li> <li>- Medición del riesgo en la persona</li> <li>- Capacitación y sensibilización</li> <li>- Remisión casos de eventos encontrados EPS o ARL</li> <li>- Actualización documental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agentes de tránsito, especialmente Policía Judicial.</li> <li>- Personal del Laboratorio de Toxicología.</li> <li>- Personal de Inclusión social (Centros día, colonia de Belencito, centros de infancia y adolescencia entre otros)</li> <li>- DAGRD</li> <li>- SMA trabajadores oficiales.</li> <li>- Salud (salud pública).</li> </ul>	<p>Médico Especialista Equipo Salud en el trabajo, seguridad y ARL</p>	Enero a diciembre	100%
			<p>Evaluaciones medicas ocupacionales (periódicas): Se priorizaran las poblaciones de alto riesgo como: - SJF (trabajadores Oficiales) - SMA (trabajadores oficiales) - DAGRD (bomberos) - Movilidad (agentes de tránsito).</p>	<p>Médico Especialista, Equipo Salud en el trabajo Profesional universitario del equipo de seguridad</p>	Enero a diciembre	100%
		<p><b>SVE Biomecánico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medición del riesgo biomecánico</li> <li>- Realización de encuesta de síntomas osteomusculares</li> <li>- Revisión y actualización de documento del sistema</li> <li>- Evaluaciones osteomusculares</li> <li>- Capacitación y sensibilización</li> <li>- Inspecciones de puestos de trabajo</li> <li>- Kinesis</li> </ul>	<p>1. Inspecciones de puesto de trabajo: - Infraestructura - Movilidad - Auxiliares de servicios generales - Educación - Seguridad y convivencia: secretarías 2. Evaluaciones osteomusculares: - Infraestructura (obremos riesgo alto) 3. Medición del riesgo biomecánico método ergonómico: - Seguridad y convivencia - Educación - Movilidad 4. Capacitación y sensibilización riesgo biomecánico: - Seguridad y convivencia - Infraestructura - Educación - Suministros y servicios - Inclusión social - Movilidad - DAGRD 5. Kinesis: - Infraestructura - Movilidad</p>	<p>Fisioterapeuta equipo de salud</p>	Febrero a Diciembre	100%



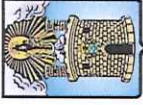
## Alcaldía de Medellín

OBJETIVOS SGSST	ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA	TAREAS	POBLACION A INTERVENIR	RESPONSABLES	FECHAS	META
Prevenir la enfermedad laboral del personal del Municipio de Medellín del nivel central	Sistema de Vigilancia de Riesgo Psicosocial	Aplicar protocolo de acción temprana y manejo de casos por estrés post traumático en el entorno laboral, según lineamientos del Ministerio del Trabajo.	DAGRDR Movilidad Seguridad y Convivencia Salud	Médico y/o psicóloga especialista Equipo salud en el trabajo	Febrero- Noviembre	50% servidores de cada dependencia
		Acompañamiento y seguimiento individual a casos con componente en salud mental.	Población con diagnósticos en Salud Mental, a usentismo por incapacidad médica, casos de reubicación.	Médico y/o psicóloga especialista Equipo salud en el trabajo	Febrero- Diciembre	100% de la población.
		Remisión al programa de acompañamiento psicológico, programa Abriendo Corazones o a la Entidad Prestadora en servicios de salud.	Toda la entidad	Profesional Universitario	Permanente	100% de la población que demande la atención.
		Implementación del programa de adicciones: - Política - Socialización del programa - Actividades grupales de P y P - Realización de pruebas de toxicología	- Líderes de programa y proyecto - MOVILIDAD - DAGRD - Servidores que realicen actividades de clase de riesgo IV y V	Profesional Universitario	Febrero- Diciembre	100% de la población que demande la atención.
		Medición de riesgo psicosocial, intra personal, intra laboral, extra laboral y estrés.	Toda la entidad	Profesional Universitario	Agosto-Diciembre	Todos los servidores
		Socialización de resultados de riesgo psicosocial	Toda la entidad	Profesional Universitario	Febrero-Marzo	Toda la Entidad
		Intervención grupal acorde a resultados medición 2019	DAGRDR Movilidad Salud Infraestructura Física Participación Ciudadana Comunicaciones Inclusión Social	Profesional Universitario	Febrero - Noviembre	50% servidores de cada dependencia
		Acompañamiento y seguimiento a casos del comité de reubicación	Servidores susceptibles de reubicación	Líder Programa/Médico Especialista/Profesional Universitario	Mensual	100%
		Seguimiento en campo a servidores con enfermedad laboral	Servidores con enfermedad laboral	Médicos Especialistas/ Fisioterapeuta	Febrero- Noviembre	100%
		Condiciones de salud en el trabajo	Población a usentista	Médicos Especialistas	Enero a Diciembre	100%
Ajuste razonable	Seguimiento en campo a servidores con Recomendaciones Médicas en Puesto de Trabajo Identificación de tipo de discapacidad e inspección de puesto de trabajo y condiciones generales - Revisión de Documentación y protocolo de guía a justes razonables - Propuestas y recomendaciones. - Divulgación a líderes. - Capacitación en ajustes razonables y población trabajadora en situación de discapacidad - Visitas para verificación de ajustes razonables	Servidores con RMPT Médicos Especialistas/ Fisioterapeuta	Febrero- Noviembre	100%		
		Servidores en situación de discapacidad.	Fisioterapeuta	Febrero a Diciembre	100%	



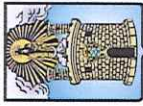
## Alcaldía de Medellín

OBJETIVOS SGSST	ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA	TAREAS	POBLACIÓN A INTERVENIR	RESPONSABLES	FECHAS	META
Identificar la Tracción del ausentismo general que está relacionado con el trabajo.	Gestión del ausentismo	1. Allistamiento de la estrategia	Toda la entidad	Direccionamiento estratégico	Febrero	Documento firmado y socializado a toda la entidad
		2. Socialización	Informes de condiciones de salud para todos los servidores Articulación con la Secretaría de Salud	Profesional Universitario	Febrero-Marzo	Resultados de informes de condiciones Autocuidado
		3. Compromiso de la entidad		Líderes de la UGRL	Febrero	100%
Fortalecer la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Medellín del nivel central	Formación	Planeación: Caracterización social y en salud de la población trabajadora Autoevaluación Institucional Priorización de intervenciones Mapeo de actores Diseño del plan de acción	Aliados, líderes, Subsecretarios y Secretarios de despacho	Líderes de la UGRL	Febrero	100%
		Definir plan de formación a ejecutar con cada una de las poblaciones	Aliados, líderes, Subsecretarios y Secretarios	Profesionales de apoyo de la UGRL	Marzo a diciembre	100%
		Ejecutar plan de formación	Aliados, líderes, Subsecretarios y Secretarios	Líderes de la UGRL	Diciembre	100%
		Certificación a los grupos de formación según la intensidad y evento de reconocimiento	Toda la entidad	Enlaces de la UGRL y dependencias	Marzo a diciembre	1 aliado por cada 20 servidores de cada dependencia
		Aumentar el grupo de aliados de la entidad	Toda la entidad	Líderes de la UGRL	Permanente	100%
Mantener o mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos.	Grupo de aliados La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;	Revisar actual documento de archivo y retención documental de la entidad	Unidad Gestión del Riesgo Laboral UGRL	Líderes de la UGRL	Marzo	Revisión del documento
		Propuesta de actualizaciones que desde la UGRL se le deban hacer al documento	Unidad Gestión del Riesgo Laboral UGRL	Líderes de la UGRL	Abril	Propuesta de actualización
		Tramitar la actualización del documento ante la Unidad de archivo	Unidad Gestión del Riesgo Laboral UGRL	Líder Programa UGRL	Junio	
		Revisar y ajustar procedimiento de rendición de cuentas	Estructura del SG-SST	Líder Programa UGRL	Marzo	100%
		Socializar procedimiento ajustado de rendición de cuentas	Estructura del SG-SST	Líder Programa UGRL/ Comunicaciones	Mayo	100%
Definir una metodología para la adquisición de bienes, servicios, materiales, insumos, equipos, así como los requisitos del SG-SST que deben ser evaluados en el proceso de selección evaluación de proveedores y contratistas	Gestionar mesas de trabajo con la Secretaría de Suministros y Servicios (Subsecretaría de Selección)	Gestionar la inclusión de la metodología en el manual de contratación de la entidad y procedimientos según la modalidad de contratación	Toda la entidad	Asesor UGRL/ Suministros y Servicios	Marzo	Mesa de trabajo constituida
		Definir una metodología para la adquisición de bienes, servicios, materiales, insumos, equipos, así como los requisitos del SG-SST que deben ser evaluados en el proceso de selección evaluación de proveedores y contratistas	Toda la entidad	Asesor UGRL/ Suministros y Servicios	Junio	Metodología de finida
Gestionar la inclusión de la metodología en el manual de contratación de la entidad y procedimientos según la modalidad de contratación	Gestionar la inclusión de la metodología en el manual de contratación de la entidad y procedimientos según la modalidad de contratación	Gestionar la inclusión de la metodología en el manual de contratación de la entidad y procedimientos según la modalidad de contratación	Toda la entidad	Asesor UGRL/ Suministros y Servicios	Diciembre	Metodología incluida en el manual de contratación



## Alcaldía de Medellín

OBJETIVOS SGSST	ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA	TAREAS	POBLACIÓN A INTERVENIR	RESPONSABLES	FECHAS	META
Mantener o mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos.	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Gestionar mesas de trabajo con la Secretaría de Suministros y Servicios (Subsecretaría de Selección) para construcción y desarrollo de lista de chequeo para evaluación	Toda la entidad	Asesor UGRL/ Suministros y Servicios		Mesa de trabajo constituida
		Realizar seguimiento a la aplicación de la evaluación a proveedores críticos para seguridad y salud en el trabajo	Toda la entidad	Asesor UGRL/ Suministros y Servicios		Implementación en la evaluación de proveedores seguridad y salud en el trabajo.
	3.2.2 Investigación de incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	Actualizar el procedimiento de investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Toda la entidad	Líder Equipo de seguridad	Enero	
		Socializar e implementar el procedimiento de investigación de incidentes y accidentes de trabajo actualizado	Toda la entidad	Equipo de seguridad en el trabajo	Mensual de febrero a junio	Investigar el 100% de los incidentes y accidentes de trabajo reportados, dentro del tiempo definido en la normatividad vigente
		Mesa de trabajo de accidentalidad	Toda la entidad	Líder Equipo de seguridad	Quincenal de febrero a diciembre	
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	Capacitación en investigación de accidentes de trabajo a miembros del equipo investigador	Líderes Jefes inmediatos Miembros del COPASST	Equipo de seguridad ARL	Mensual de febrero a noviembre	
		Formalizar por medio de acta de reunión, la entrega de los procedimientos, instructivos, fichas y protocolos de tareas críticas a los servidores del municipio de Medellín	Todos los servidores a los que le apliquen procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	Profesionales universitarios	Mensual de marzo a diciembre	Formalizar la entrega del 100% de los documentos de seguridad (procedimientos, instructivos, fichas, protocolos)
		Elaborar el plan maestro de emergencias	Todos los servidores	Comité Táctico de emergencias	De enero a junio	Tener documentado el plan maestro de emergencias
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencias	Hacer seguimiento y asistencia técnica a la gestión de recomendaciones del Plan de Emergencias y contingencias a los Comités de Emergencias de las sedes	Todos los servidores	Coordinadores de sedes - Comités de Emergencias de Sedes	Mensual de marzo a diciembre	Hacer seguimiento y asistencia técnica a la gestión de recomendaciones del 100% de los planes de emergencias existentes



## Alcaldía de Medellín

OBJETIVOS SGSST	ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA	TAREAS	POBLACIÓN A INTERVENIR	RESPONSABLES	FECHAS	META
Mantener o mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencias  5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Actualizar Planes de Emergencias de acuerdo a los seguimientos, inspecciones, entregas de recursos, capacitaciones realizadas, registro de evento de emergencias ocurridos	Todos los servidores	Comité operativo de emergencia de cada sede	Mensual de marzo a diciembre	Actualizar el 50% de los planes de emergencias existentes
		Elaborar planes de emergencias y contingencias para las sedes de la Alcaldía de Medellín que se identifiquen como nuevas de acuerdo inspección en campo.	Todos los servidores	Profesional univertitario	Mensual de marzo a diciembre	Elaborar plan de emergencia y contingencia al 100% de las sedes que se identifiquen como nuevas
		Inspecciones de emergencias a sedes priorizadas	Todos los servidores	Profesional univertitario	Mensual de marzo a diciembre	Inspeccionar el 100% de las sedes priorizadas
		Inspección de recursos de emergencias	Todos los servidores	Comité operativo de emergencia de cada sede	Bimensual de marzo a diciembre	Inspeccionar el 100% de los recursos de emergencias por lo menos cada 2 meses
		Realizar registro e investigación de eventos de emergencias reportados por los Comités de Emergencias y hacer seguimiento a la ejecución de las recomendaciones generadas	Serveridores donde courra la emergencia	Comité táctico de emergencias	Mensual de enero a diciembre	Realizar investigación al 100% de los eventos de emergencias que se presenten en el año.
		Realizar Simulacro en sedes de la Alcaldía de Medellín de acuerdo a amenazas prioritarias	Todos los servidores	Profesional univertitario	Mensual de marzo a diciembre	Realizar simulacro en el 100% de las sedes que tengan plan de emergencias
		Realizar socialización y capacitación en planes de emergencias, PON'S y demás temas de emergencias	Todos los servidores	Profesional univertitario	Mensual de marzo a diciembre	Realizar socialización y capacitación en el 100% de las sedes que tengan plan de emergencias
		Hacer seguimiento y asistencia técnica a los comités operativos de emergencias de las sedes que tengan planes de emergencia para la conformación de los planes de ayuda mutua	Todos los servidores	Profesional univertitario	Mensual de marzo a diciembre	Hacer seguimiento y asistencia técnica al 100% de los comités operativos de emergencias de las sedes que tengan planes de emergencia para la conformación de los planes de ayuda mutua
		Realizar convocatoria para la inscripción de brigadistas y generar acta de conformación de Brigada de Emergencias con el personal inscrito y que inicia plan de formación 2021	Todos los servidores	Profesional univertitario	Febrero y Julio	Mantener una brigada de emergencias conformada, dotada y en funcionamiento
		Capacitar a la brigada de emergencias	Brigadistas	Profesional univertitario	Mensual de marzo a diciembre	
Gestionar los elementos de dotación de la brigada y hacer la entrega	Brigadistas	Profesional univertitario	Marzo - Octubre			

Ilustración 6 Plan de trabajo SST 2021

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SG-SST
DANIEL QUINTERO CALLE Alcalde	MELFY GONZÁLEZ HERRERA Subsecretaria de Gestión Humana
ELABORADO POR: Equipo de Seguridad en el Trabajo	REVISÓ: MARIBEL BUSTAMANTE ALVAREZ Líder Programa Unidad Gestión del Riesgo Laboral